



**MODIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIONES EXENTAS N° 3259, N°3260 Y N°3576 TODAS DE SERVIU REGION DEL MAULE.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA**

N° 323 /

**TALCA, 01 FEB 2016**

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 18.575, DE 1986, y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N°1/19.653 DEL Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- b) El D.L. N° 1305, DE 1976, de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La ley N° 20.730, de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia;
- d) La Resoluciones Exentas N° 3259 y 3260, ambas de fecha 13/08/15 y Resolución Exenta N° 3576, de fecha 27/08/15 del Serviú Región del Maule, que designa a contar del 28 de abril y 28 de agosto del año en curso, en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730. a los funcionarios que allí se indican, conjuntamente con quienes deben asumir las tareas de administrador institucional y asistentes técnicos para su implementación;
- e) La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N°37 DE 16/02/15, de V. y U., y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que conforme a lo señalado en el artículo 3° de la ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisivo relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
- 2.- Que según dispone el referido artículo 3° de la ley, el jefe superior del servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una



resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.

**RESOLUCIÓN:**

1.-Desígnase a contar de 01 de enero de 2016, en calidad de sujetos pasivos titulares y subrogantes de la ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, cuando ejerzan dicha función:

<b>FUNCIÓN/RESPONSABILIDAD</b>	<b>TITULAR</b>	<b>1° SUBROGANTE</b>	<b>2° SUBROGANTE</b>
Jefe de servicio	Omar Gutierrez Mesina	Ruth Ceroni Castillo	Juan Ordenes Daziano
Jefe Depto. Técnico	Ruth Ceroni Castillo	Victor Herrera Jofre	José Orozco López
Jefe Depto. Administración y Finanzas	Juan Ordenes Daziano	Victor Sepulveda de la Fuente	María Isabel Luna Oviedo
Jefe Depto. Operaciones Habitacionales	Eduardo Vasquez Araya	Eugenia Toledo Perez	Jaime Bravo Fortuño
Jefe Depto. Programación y Control	Claudio Daneck Muñoz	Mario Vera Johnston	Alejandro Venegas Rojas
Delegado Provincial Linares	Rafael Viguera González	José Francisco Castro Gonzalez	Luis Rojas Leiva
Delegado Provincial Curicó	Luzmira Albornoz Jimenez	Luis Cruz Ormeño	Carlos Rodriguez Carvajal
Delegado Provincial Cauquenes	Carla Alvarez Yañez	Maria Elena Pincheira Basoalto	Jaime Navarro Poblete

2.-Desígnase a contar de 01 de enero de 2016, en calidad de asistentes técnicos titulares y subrogantes de la ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, cuando ejerzan dicha función:

<b>FUNCIÓN /RESPONSABILIDAD</b>	<b>TITULAR</b>	<b>1° SUBROGANTE</b>	<b>2° SUBROGANTE</b>
Asistente Técnico Jefe de Servicio	Leticia Gonzalez Acevedo	Gladys Moya Sanchez	Maria Teresa Castro Gutierrez
Asistente Técnico Jefe Depto. Técnico	Gladys Moya Sanchez	Maritza Gonzalez Fredes	Nancy Villalobos Castellón
Asistente Técnico Jefe Depto. Administración y Finanzas	Patricia Miranda Correa	Patricia Jara Montecinos	Elizabeth Alegría Araya
Asistente Técnico Jefe Depto. Operaciones Habitacionales	Maria Teresa Vasquez Bencini	Johana Muñoz Benavides	Gladys Mancilla Solorza
Asistente Técnico Depto. Programación y Control	Marcela Tapia Ibarra	Victor Gonzalez Bergez	Juan Manuel Barrios Bravo
Asistente Técnico Delegado Provincial Linares	Ingrid Gutierrez Cerda	Marcela Contreras Valdes	Ana Toro Flores
Asistente Técnico Delegado Provincial Curicó	Constanza Salazar Cardenas	Sandra Caniupan Collonao	Romina Quiroz Nakai
Asistente Técnico Delegado Provincial Cauquenes	Loreto Albornoz Bravo	Estefanía Oyarzún Valenzuela	Angela Zepeda Campusano



3.-Designase a contar de 01 de enero de 2016, en calidad de administrador de la plataforma titular y subrogante de la ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, cuando ejerzan dicha función:

FUNCIÓN /RESPONSABILIDAD	TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE
Administrador	Fresia Gotelli Guzman	Jorge Olave Robert	Fernando Soto Ramirez

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN ORDENES DAZIANO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE**



**JOD/SV/EG**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna Ministerial-Sra. Carmen Gloria Barrera
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Técnico
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento. Programación Física y Control
- Delegación Linares
- Delegación Cauquenes
- Delegación Curicó
- Oficina de partes